



Resolución Ministerial N° 0040-2007-ED

Lima, 16 FEB. 2007

Vistos, el Oficio N° 3113-2006-PP/ED, del Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación, el Expediente N° 75350-2006 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 3113-2006-PP/ED, el Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación solicita se emita la Resolución Ministerial Autoritativa que permita interponer las acciones judiciales pertinentes contra María del Rosario SALINAS GAMBOA y José Gustavo ZAPATA ZAVALA, individualizados en el Informe Legal N° 045-2006-BNP/OAL, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Concusión, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 382° del Código Penal;

Que, dicha solicitud se fundamenta en las responsabilidades determinadas en el Informe Legal N° 045-2006-BNP/OAL, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, en base a sus facultades legales atribuidas;

Que, el artículo 2° del Decreto Ley N° 17537 establece que *"los Procuradores Generales de la República tienen la plena representación del Estado en juicio y ejercitan su defensa en todos los procesos y procedimientos en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil"*;

Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 17537, modificado mediante el Decreto Ley N° 17667, dispone que *"para demandar y/o formular denuncias a nombre del Estado, será necesario la expedición previa de la Resolución Ministerial autoritativa"*;

Que, del análisis del Informe Legal N° 045-2006-BNP/OAL, queda claro que deviene en necesaria la intervención de la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación para que inicie las acciones judiciales pertinentes para procesar a quienes causaran perjuicio al Estado Peruano;

Con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1700-2006-ME/SG-OAJ, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; conforme lo solicitado por la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación mediante el Oficio N° 3113-2006-PP/ED, y;

De conformidad con el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 12° del Decreto Ley N° 17537, modificado por Decreto Ley N° 17667;





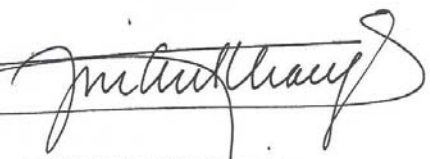
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra los responsables del ilícito determinado en el Informe Legal N° 045-2006-BNP/OAL, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que constituye parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Remitir a la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación los antecedentes de la presente Resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación